

CONSTANCIA SECRETARIAL : ABRIL 4/2022

-Solicita el apoderado judicial aclaración del auto que ordena levantar las medidas en este proceso en razón de que no se dijo nada con respecto a los dineros.

Por remanentes no se dejó a disposición ningún embargo de remanentes de dinero.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado Nro. 170014003003-2021-00328-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por MARTHA CASTAÑO GIRALDO en contra de MAURICIO CARDONA VARGAS Y ELIANA MARACELA MEJIA , el escrito que antecede, para que obre dentro del mismo.

No se accede a la petición elevada por el citado profesional del derecho, de aclarar el auto que ordena el levantamiento de las medidas puestas a disposición de este Juzgado por la Oficina de ejecución, toda vez que no fue puesto a disposición de este Juzgado, dinero alguno por embargo de remanentes.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No.057del 5/04/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a96deccc2c5a67497f57da41dc48e1f2a078ff075da7a8638ad45a02512320**

Documento generado en 04/04/2022 03:27:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**